

"Del voto a la paridad"

EXPEDIENTE: IEPC/CCE/POS/001/2023

PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR.

DENUNCIANTES: CC. ALBERTO CATALÁN BASTIDA Y MARIANO HANSEL PATRICIO ABARCA, EL PRIMERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA Y EL SEGUNDO COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEPC GUERRERO, AMBOS DEL PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD).


DENUNCIADOS: CC. JACINTO GONZÁLEZ VARONA, YESENIA SALGADO XINOL, JONATHAN MÁRQUEZ AGUILAR Y ABEL BRUNO ARRIAGA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, SECRETARIA GENERAL, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA DIRIGENCIA DEL PARTIDO MORENA EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ACTO DENUNCIADO: PRESUNTA VIOLACIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL, QUE CONSTITUYE ACTOS DE CALUMNIA.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS
A LAS PARTES Y AL PÚBLICO EN GENERAL**

Por este medio, con fundamento en los artículos 445 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 65 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se hace de conocimiento a las partes y a quien le resulte de interés, que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobó la resolución 011/SO/31-05-2023, en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, la cual se anexa en copia simple a la presente.

Lo que hago del conocimiento a las partes y a quién le resulte de interés, mediante la presente cédula de notificación, la cual se fija en los estrados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, siendo las **doce horas con treinta minutos del día dos de junio de dos mil veintitrés**, en vía de notificación. **Conste.**



C. DEYSY ANAHI SANTIAGO BALTAZAR
PERSONAL AUTORIZADO DE LA COORDINACIÓN
DE LO CONTENCIOSO ELECTOR
COORDINACIÓN
CONTENCIOSO
ELECTORAL

**EXPEDIENTE: IEPC/CCE/POS/001/2023.
 PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR.**

DENUNCIANTES: CC. ALBERTO CATALÁN BASTIDA Y MARIANO HANSEL PATRICIO ABARCA, EL PRIMERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA Y EL SEGUNDO COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEPC GUERRERO, AMBOS DEL PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD).

DENUNCIADOS: CC. JACINTO GONZÁLEZ VARONA, YESENIA SALGADO XINOL, JONATHAN MÁRQUEZ AGUILAR Y ABEL BRUNO ARRIAGA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, SECRETARIA GENERAL, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA DIRIGENCIA DEL PARTIDO MORENA EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ACTO DENUNCIADO: PRESUNTA VIOLACIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL, QUE CONSTITUYE ACTOS DE CALUMNIA.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Chilpancingo, Guerrero, **cinco de junio de dos mil veintitrés.**

En cumplimiento a la resolución 011/SO/31-05-2023, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el día treinta y uno de mayo del año en curso, en el expediente al rubro citado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 445 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 65 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, **se da razón que siendo las doce horas con treinta minutos del dos de junio de dos mil veintitrés, me constituí en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, colonia El Porvenir, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el objeto de fijar en los estrados de este Instituto Electoral, la cédula de notificación acompañada de la copia simple de la resolución en comento; lo que se hace constar y se manda agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes. Conste.**



C. DEYSI ANAHI SANTIAGO BALTAZAR.
PERSONAL AUTORIZADO DE LA COORDINACIÓN
DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL
 COORDINACIÓN DE LO
 CONTENCIOSO
 ELECTORAL

